Expediente: **2195/23-A8**
Carátula: **VEGA MARCELA BETTINA C/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **26/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27310307489 - VEGA, MARCELA BETTINA-ACTOR
27377755850 - REINA, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO
90000000000 - ALMIRON, ELSA NORA-DEMANDADO
90000000000 - BEROCLE SRL, -DEMANDADO
90000000000 - DON BELISARIO S.R.L., -DEMANDADO
20305983757 - PAMPA FES S. R. L. EN FORMACION, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2195/23-A8

H105015187345

JUICIO: VEGA MARCELA BETTINA c/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2195/23-A8 - Juzgado del Trabajo V nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial convocada por decreto del 31/05/24, comparecieron los testigos **Daniel Eduardo Alfaro y Marta Karina Suárez;** y mediante la plataforma zoom, la letrado Brenda Vanesa Avellaneda.

Abierto el acto, se informó lo relativo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la acordada N°1562/22.

A continuación, previo juramento de ley, se prodeció a tomar declaración al segundo testigo (conforme Acordada N° 47/03) **Daniel Eduardo Alfaro**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 17/10/53, de ocupación fotógrafo jubilado, con domicilio en Lamadrid 1269 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N° 10.982.616, de estado civil separado.

Seguidamente, se loa preguntó a tenor del cuestionario propuesto y el testigo respondió:

A LA 1: *no le comprenden.*

A LA 2: en un colegio, creo que el Santa Catalina. Lo sé porque yo les vendía las empanadas, ella me recibía y pagaba las empanadas, para el quiosco del colegio

A LA 3: Sé que trabajaba ahí en el colegio, en el bar. Vendía en el quiosco y era moza del colegio, ella me recibía a mi las empanadas y me pagaba. La dueña de ahí, el bar, era la señora Reina María, no recuerdo el otro nombre. Es la que pagaba las empanadas.

A LA 4: en realidad, le vendía yo a la señora Reina las empanadas y la conozco a Marcela de que ella me recibía las empanadas y me daba el dinero también algunas veces. Y me hacía el pedido, Marcela.

A LA 5: en realidad yo le llevaba las empanadas tipo 12:30-13:00 a veces me atrasaba y le llevaba tipo 14:00, asi que trabajaba en el horario de la tarde.

A LA 5 bis: los días de lunes a viernes, de semana, en horario de colegio, de clases. Lo sé porque yo llevaba cualquier día de lunes hasta jueves, viernes las empanadas.

A LA 6: ya lo dije, ella era vendedora y moza del bar que estaba en el interior del colegio. Lo sé porque ella trabajaba ahí, me recibía las empanadas, una vez entré dentro del colegio a entregar, una vez que no estaba ella.

A LA 7: y bueno, recibía de la dueña, la señora María Reina. Lo sé porque ella era la dueña del quiosco. No la ví darles órdenes, personalmente no la ví.

A LA 8: dentro del quiosco que está en el interior del colegio. Quiosco y bar. Yo entré dentro del colegio una vez.

A LA 9: compañeras de trabajo no lo sé, yo solamente tenía contacto con ella, me anunciaba en la entrada que estaba con las empandas, salía Marcela, me recibía y me pagaba. Sí, siempre me veía la gente que estaba en recepción, en la puerta del colegio, me conocen, me vieron varias veces. Inclusive yo pregunté por la necesidad si había fotógrafos para trabajar en el colegio ese como fotógrafo.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer, y contestó que realizaría la siguiente: 1) A la respuesta de la pregunta 4: para que aclare el testigo desde qué fecha y hasta cuándo vendió las empanadas al bar del colegio. **A lo que el testigo responde:** poco tiempo, más o menos un año, año y medio. No recuerdo bien la fecha, pero fue hasta 2022 que vendí, ya después no vendí más.

Con lo que a horas 09:59, se dió por terminado el acto. Suscribo digitalmente para constancia, doy fe.2195/23-A8 JS

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.